

## SERVICIO DE VIVIENDA POLICIAL.-

Montevideo, 19 de Marzo de 2014.-

### SRA. ENCARGADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL POLICIAL.-

Crio.(P.A.) Yenny CALFANI.

Cúpleme elevar a usted información solicitada sobre Beneficios que brinda el Servicio de Vivienda Policial:

- **Préstamos para: 1) Refacción de Vivienda:** Se autoriza hasta \$60.000(pesos uruguayos: sesenta mil) en materiales de construcción, mediante inspecciones de nuestros profesionales, (asistentes sociales, arquitecto, etc). Se destaca lo siguiente:

a- se otorgan **préstamos** para solucionar **patologías edilicias**, mejorar los servicios higiénicos, construir habitaciones, reparaciones de techos, arreglos de humedades, recambio de instalaciones eléctricas, etc.

b- se brinda **asistencia a activos, retirados y pensionistas, ante situaciones de riesgo habitacional**, previa evaluación de los profesionales, **otorgando ayuda en materiales de construcción sin reembolso**, dando prioridad a siniestros puntuales o climáticos que afectan las viviendas de la mencionada población.

Dentro de este literal destacamos que en el año 2012 se otorgaron **préstamos no reembolsables por:**

- **Temporal 1 (uno)** en el Dpto.de Canelones,
- **Incendios 2(dos)** en Montevideo,
- **Inundados 8(ocho)** en el Dpto. de Artigas a policías que residen a orillas del Río Cuareim.

En el 2013 se brindó los siguientes **apoyos sin reembolso:**

- **Temporales 5 (cinco)** en San José y Canelones,
- **Incendios 3 (tres)** en Montevideo y Rocha,
- **Inundaciones 5 (cinco)** en Tacuarembó y
- En la ciudad de Artigas el mencionado apoyo lo recibieron los usuarios que nunca habían sido beneficiados, siendo **4(cuatro)** los favorecidos.

Debido a los cambios climáticos que estamos sufriendo , cabe destacar que se logró coordinar con los referentes del MVOTMA en relación a Relocalizaciones en la Ciudad de Artigas.

En consecuencia, indicamos a los usuarios dirigirse a la citada oficina de esa ciudad, para más información; teniendo en cuenta que el “Plan Quinquenal del MVOTMA”, maneja las situaciones por Zona y los damnificados residentes en el litoral del Cuareim son prioridad.

**2) Escriturar o abonar deudas inmobiliarias** que permitan mantener la estabilidad habitacional, para familias de policías que han conseguido obtener su vivienda.

- **Compra de vivienda a través de ANV, para policías que no tienen ahorro previo.** Se otorga mediante clasificación y sorteo, **prestamos del ahorro previo** que solicita dicha institución, para acceder al sueño de la casa propia. Se destaca que hace aproximadamente dos años se trata de firmar convenio con ANV, con motivo de compra de vivienda usada para los policías que no tienen ahorro previo, sin respuesta aún, continuarán las tratativas en este sentido.

De todas formas, hasta el año 2012 se ha llevado a cabo lo que se pretendía en dicho convenio, realizando el depósito por parte de este Servicio en ANV y luego se descuenta al funcionario de acuerdo a sus posibilidades, hasta en 40 cuotas en UI.

En el 2012 existieron 2 apoyos a policías favorecido en este plan.

En el 2013 no existieron solicitudes de este tipo.

- Por DINAVI se amplió la posibilidad de **acceder a la compra de vivienda nueva**. En el 2013 nace una nueva modalidad instrumentada por esa Institución, donde **se accede a la vivienda por “alquiler con opción a compra”**, no dependiendo ya de los Fondos del Servicio de Vivienda. Se convocó entonces, a interesados a llenar el saldo del cupo de viviendas otorgado al M.I. del año anterior, en la ciudades de:

- **CANELONES: 3 viviendas de 4 dormitorios** Complejo “Juan Carlos Onetti”, ubicación – Calle 17mts. Y Bartolomé.
- **LAS PIEDRAS: 3 viviendas de 4 dormitorios** Complejo “Paulina Luisi”, ubicación – José Ellauri No.794 esq. Treinta y Tres.
- **PANDO: 4 viviendas de 4 dormitorios** Complejo “Eduardo Mateo”, ubicación – Dr. Peluffo Menezes esq. República.

- **RIVERA: 3 viviendas de 3 dormitorios** Complejo "Idea Vilariño",  
ubicación – Gregorio Sanabria esq. Eduardo Dri.

Realizando amplia difusión a través de UNICOM y de la Asociación de Federaciones y Clubes Policiales, para esta modalidad, se vieron beneficiadas **3 familias de policías** que cumplieran con todos los requisitos de DI.NA.VI.

- **Préstamos "M.I.Reforma"** surge ante la no concreción del **convenio para refacción de vivienda, con ANV** como brazo ejecutor de **CREDIMAT**, manejando fondos ajenos a este Servicio.

Se inicia entonces, un estudio pormenorizado junto a los asesores de la Dirección Nacional (Jurídico, Contable, Notarial) para disponer de determinado monto (cuatro millones de pesos uruguayos) de los fondos del Servicio de Vivienda Policial y crear un plan piloto, similar a Credimat.

Concretado el mismo mediante Resolución No.0219/14, nos encontramos en pleno plazo de inscripción (del 20/02 al 31/03/14, horario de 10 a 16hs. en el S.V.P. y en todas las oficinas de la D.N.A.S.S.P. del interior del país).

Se trata de un **préstamo de hasta \$120.000** (pesos uruguayos: ciento veinte mil) con un **recargo del 5% sobre el monto**, a descontar en **12, 24 o 36 cuotas en Unidades Indexadas**.

El mismo será descontado de los haberes mensuales de los policías, ya sean activos o pasivos (no pensionistas).

Dado que se podrán brindar aproximadamente 33 beneficios (dependiendo de los montos solicitados), siempre que la demanda supere el cupo, se efectuará sorteo ante escribano público.-

Sin más que informar, saluda a usted atentamente.

La Encargada de la Dirección del Servicio de Vivienda

Of. Ppal. (P.A.) Marisa Machado